



**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024

PROVEEDURIA MUNICIPAL

**DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y
ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:22 horas del día 15 de Julio del año 2022, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala "María Elena Larios González" ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.-----

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-11/2022 para la "ADQUISICIÓN DE TRAJES SASTRE PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".
5. Adquisición de 90 toneladas de mezcla asfáltica en caliente, solicitadas por la Coordinación de Gestión de la Ciudad.
6. Adquisición de 280 M3 de Sello 3ª Canto Rodado, solicitadas por la Coordinación de Gestión de la Ciudad.
7. Contratación de servicios para la aplicación de impermeabilización del techo en las cubiertas de los inmuebles que integran las oficinas de Gestión de la Ciudad, solicitado por la Coordinación de Gestión de la Ciudad.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

8. Adquisición de 11 equipos de cómputo para reemplazar equipos obsoletos o dañados para diferentes áreas del municipio, solicitadas por la Coordinación de Tecnologías de la Información.
9. Aprobación de dictámenes de excepción a la licitación pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa.
10. Adquisición de Mobiliario y equipo de oficina para las nuevas instalaciones del Gobierno Municipal en plaza Zapotlán.
11. Asuntos Varios
12. Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Se dio inicio a la reunión siendo las 12:22 horas del día 15 de julio de 2022 en la Sala "María Elena Larios González", ubicada en la primera planta del Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

Primer punto.- Lista de Asistencia (presentes)

Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra en representación del
Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal

C. Cesar Horacio Murguía Chávez
Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios
y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco

Ing. Juan Flores Aguiar
Presidente del Colegio de Ingenieros
Civiles del Sur del Estado de Jalisco

Arq. Francisco Javier Magaña
Representante del Colegio de Arquitectos
Del Sur del Estado de Jalisco.

C. Noemí Gutiérrez Guzmán
Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.

C. Belén Huerta López en representación del
C. Alfonso Sánchez Bernal
Presidente COPARMEX Delegación Sur Jalisco



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

la Ciudad de Teófilo

Lic. Edith Saharaith Montes de Oca Gómez en representación
De la **Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**
Titular del órgano Interno de Control

M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez
Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Segundo punto.- Declaratoria de quorum para sesionar

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Presidente del Comité de adquisiciones que una vez después de nombrar lista de asistencia se registra la asistencia de 08 de los 10 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Tercer punto.- Lectura y aprobación del orden del día.

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, una vez leída la orden del día, así mismo solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su aprobación **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES.**

Cuarto punto.- 4. Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-11/2022 para la "ADQUISICIÓN DE TRAJES SASTRE PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

En este punto se levanta el acta de fallo correspondiente a favor del licitante **Distribuidora de Alta Moda del pacifico S.A de C.V. por un monto de 546,186.00 (quinientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 m.n.).**

Quinto Punto: Adquisición de 90 toneladas de mezcla asfáltica en caliente, solicitadas por la Coordinación de Gestión de la Ciudad.

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, las cotizaciones presentadas por tres proveedores así mismo el cuadro comparativo para su análisis y aprobación.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE 70 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOLICITADA POR LA CORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

	Tonelada	CONSTRUCARR CONCRETOS S.A DE C.V.	URBANIZADORA VAZQUEZ GUERRA, SA DE CV.	PREMIUM INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SA DE CV
Mezcla asfáltica en caliente	70	\$ 2,322.00	\$ 1,799.00	\$ 2,824.54
SUB TOTAL POR TONELADA		\$ 2,322.00	\$ 1,799.00	\$ 2,824.54
IVA		\$ 371.52	\$ 287.84	\$ 451.93
TOTAL POR TONELADA		\$ 2,693.52	\$ 2,086.84	\$ 3,276.47
TOTAL POR 70 TONELADAS IVA INCLUIDO		\$ 188,546.40	\$ 146,078.80	\$ 229,352.90

CONDICIONES			
TIEMPO DE ENTREGA	Para suministrar el bien se tendrá que pedir con 3 días de anticipación	Entrega inmediata y permanente , salvo fallas en el suministro eléctrico o escasez de asfalto por PEMEX	Se tiene que programar 5 días previos al suministro del material
FORMA DE PAGO	El pago es por anticipado para poder entregar el suministro tendrá que estar totalmente liquidado	Crédito de 15 días a partir de la entrega de la factura.	se requiere 50% de anticipo y 50% contra entrega del material
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega será en la Planta de 4 Caminos el departamento tendrá que recogerlo.	El lugar de entrega será libre a bordo de planta en la calle Camino a la Piedra no. 300 San Martín de las Flores Tlaquepaque, Jal. El departamento tendrá que recogerlo.	Entrega a domicilio en punto de recepción que indique el director de obras publicas



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

la Ciudad de Todos

Una vez analizado y discutido el punto por los integrantes del Comité de Adquisiciones, la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y en base a los razonamientos anteriormente descritos somete a consideración la aprobación de la adquisición de 70 toneladas de mezcla asfáltica en caliente: **Por UNANIMIDAD este Comité de Adquisiciones resuelve adjudicar la totalidad de la partida del presente proceso de adquisición hasta por un monto de \$ 188,546.40 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Seis 40/100MN) a la empresa de persona jurídica CONSTRUCARR, S.A de C.V. Toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo en su propuesta económica por lo que resulta conveniente a los intereses del Municipio de Zapotlan el Grande.** Mismos que serán devengados de la partida 2-4-9 Otros materiales y artículos de construcción y reparación, la presente adjudicación se llevó a cabo fundamentada en el ARTÍCULO 43.- fracción II, Incisos a) y b) Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien. Así mismo se desechan las propuestas de los proveedores **URBANIZADORA VAZQUEZ GUERRA, SA DE CV. Y PREMIUM INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SA DE CV** ya que este Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación De Servicios, Arrendamientos Y Enajenaciones, Para El Municipio De Zapotlán El Grande determina que no resultan como adjudicados en virtud de que el primero en mención se tendría que ir a recoger a la Ciudad de Guadalajara lo cual no es conveniente por la temperatura a que tiene que resguardarse el producto y por el costo que representa el recoger el material hasta ese lugar; el segundo su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del municipio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1 fracción VII de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para esta adquisición no se generará contrato de acuerdo al artículo 103 del Reglamento de Compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, que a la letra dice "*... donde no se contraten obligaciones a plazos, donde no se tenga que pactar condiciones u obligaciones de hacer a futuro y que la relación contractual que se pudieran generar en cuanto a derechos y obligaciones se extingue en forma inmediata al momento de que se recibe la mercancía y la factura correspondiente a entera satisfacción por el servidor público de la dependencia solicitante y se realice el pago. En base al razonamiento del párrafo anterior, queda excluido de la elaboración del contrato correspondiente y bastará con la orden de compra generada por la dependencia avalada por el titular de Proveeduría y el titular de la Hacienda Pública Municipal, sin necesidad que se requiera elaboración de contrato alguno*" La presente adjudicación queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco

Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción de los bienes objetos de la presente licitación será la Coordinación General de Gestión De La Ciudad o el Ing. Juan Rivera López



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Fondo Impulso Jalisco

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las Secretarías correspondientes del Estado de Jalisco.

Sexto Punto: Adquisición de 280 M3 de Sello 3A Canto Rodado, solicitadas por la Coordinación de Gestión de la Ciudad.

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, las cotizaciones presentadas por tres proveedores así mismo el cuadro comparativo para su análisis y aprobación.

CUADRO COMPARATIVO
ADQUISICION DE 280 M3 DE SELLO 3A CANTO RODADO
SOLICITADA POR LA CORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

	M3	HILDA MARGARITA GARIBAY ZÚÑIGA	CONSTRUCARR CONCRETOS S.A DE C.V.	MDS MATERIALES, SA DE CV.
Sello 3A canto rodado	280	\$ 490.00	\$ 370.00	\$ 620.00
SUB TOTAL M3		\$ 490.00	\$ 370.00	\$ 620.00
IVA		\$ 78.40	\$ 59.20	\$ 99.20
TOTAL POR M3		\$ 568.40	\$ 429.20	\$ 719.20
TOTAL POR 280 M3 IVA INCLUIDO		\$ 159,152.00	\$ 120,176.00	\$ 201,376.00
CONDICIONES				
TIEMPO DE ENTREGA		Inmediato una vez recibida la orden de compra correspondiente	Inmediato una vez recibida la orden de compra correspondiente	Inmediato una vez recibida la orden de compra correspondiente
FORMA DE PAGO		a crédito de 30 días a partir de la entrega del material	No otorga crédito es pago de contado.	No otorga crédito es pago de contado.
LUGAR DE ENTREGA		Entrega a domicilio en el lugar que indique la dirección de obras públicas.	El lugar de entrega será en la Planta de 4 Caminos el departamento tendrá que recogerlo.	Entrega a domicilio en el lugar que indique la dirección de obras públicas.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

la Ciudad de Todos

Una vez analizado y discutido el punto por los integrantes del Comité de Adquisiciones, la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y en base a los razonamientos anteriormente descritos somete a consideración la aprobación de la adquisición de 280 toneladas de sello 3A canto rodado: Por **UNANIMIDAD este Comité de Adquisiciones resuelve adjudicar la totalidad de la partida del presente proceso de adquisición hasta por un monto de \$ 120,176.00 (Ciento Veinte Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 00/100 m.n.) a la empresa de persona jurídica CONSTRUCARR S.A. DE C.V. Toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo en su propuesta económica por lo que resulta conveniente a los intereses del Municipio de Zapotlán el Grande.** Mismos que serán devengados de la partida 2-4-9 Otros materiales y artículos de construcción y reparación, la presente adjudicación se llevó a cabo fundamentada en el ARTÍCULO 43.- fracción II, Incisos a) y b) Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien. Así mismo se desechan las propuestas de los proveedores **HILDA MARGARITA GARIBAY ZÚÑIGA y MDS MATERIALES, SA DE CV.** ya que este Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación De Servicios, Arrendamientos Y Enajenaciones, Para El Municipio De Zapotlán El Grande determina que no resultan como adjudicados en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del municipio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1 fracción VII de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para esta adquisición no se generará contrato de acuerdo al artículo 103 del Reglamento de Compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, que a la letra dice "... donde no se contraten obligaciones a plazos, donde no se tenga que pactar condiciones u obligaciones de hacer a futuro y que la relación contractual que se pudieran generar en cuanto a derechos y obligaciones se extingue en forma inmediata al momento de que se recibe la mercancía y la factura correspondiente a entera satisfacción por el servidor público de la dependencia solicitante y se realice el pago. En base al razonamiento del párrafo anterior, queda excluido de la elaboración del contrato correspondiente y bastará con la orden de compra generada por la dependencia avalada por el titular de Proveduría y el titular de la Hacienda Pública Municipal, sin necesidad que se requiera elaboración de contrato alguno" La presente adjudicación queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco

Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción de los bienes objetos de la presente licitación será la Coordinación General de Gestión De La Ciudad o el Ing. Juan Rivera López



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Fondo Impulso Jalisco

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las Secretarías correspondientes del Estado de Jalisco.

Séptimo Punto: Contratación de servicios para la aplicación de impermeabilización de techo en las cubiertas de los inmuebles que integran las oficinas de Gestión de la Ciudad, solicitadas por la Coordinación de Gestión de la Ciudad.

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, las cotizaciones presentadas por tres proveedores así mismo el cuadro comparativo para su análisis y aprobación.

CUADRO COMPARATIVO IMPERMEABILIZACION DE TECHO OFICINAS GESTION DE LA CIUDAD SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTION DE LA CIUDAD

	M2	GRACIELA ORTEGA RODRIGUEZ	EFREN RODRIGUEZ ORTEGA	HELIODORO RODRIGUEZ MIRANDA
Limpieza de Superficie quitando material mal adherido, retirando materiales anteriores aplicación de sello en la superficie y grietas existentes.	557.17	\$ 47,693.75	\$ 44,573.60	\$ 49,922.43
Suministro y aplicación de impermeabilizante en color elegido por el cliente, aplicado techo de oficina	557.17	\$ 107,310.94	\$ 100,290.60	\$ 112,325.47
Tipo de Impermeabilizante		ACRILICO ELASTON	KOVER CRYL	IMPERCASTHER
SUBTOTAL		\$ 155,004.69	\$ 144,864.20	\$ 162,247.90
IVA		\$ 24,800.75	\$ 23,178.27	\$ 25,959.66
TOTAL		\$ 179,805.44	\$ 168,042.47	\$ 188,207.56

Una vez analizado y discutido el punto por los integrantes del Comité de Adquisiciones, la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y en base a los razonamientos anteriormente descritos somete a consideración la aprobación de la contratación de servicios para la impermeabilización de techo oficinas Gestión de la Ciudad: **POR UNANIMIDAD este Comité de Adquisiciones resuelve adjudicar la totalidad de la partida del**



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

presente proceso de adquisición hasta por un monto de \$ 168,042.47 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Dos Pesos 27/100 m.n.) a la empresa de persona física EFREN RODRIGUEZ ORTEGA, S.A de C.V. Toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo en su propuesta económica por lo que resulta conveniente a los intereses del Municipio de Zapotlan el Grande. Mismos que serán devengados de la partida 03-05-01 Conservación y Mantenimiento Menor de Inmueble, la presente adjudicación se llevó a cabo fundamentada en el ARTÍCULO 43.- fracción II, Incisos a) y b) Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

Así mismo se desechan las propuestas de los proveedores GRACIELA ORTEGA RODRIGUEZ Y HELIODORO RODRIGUEZ MIRANDA ya que este Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación De Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, Para El Municipio de Zapotlán el Grande determina que no resultan como adjudicados en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del municipio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1 fracción VII de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por tratarse de una prestación de servicios se generará el contrato correspondiente para pactar las condiciones del servicio.

La presente adjudicación queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco

Condiciones:

Lugar de Entrega.

El proveedor adjudicado prestara los servicios en las Oficinas de Gestión de la Ciudad con domicilio en la calle Circunvalación Escritores no. 225.

Tiempo de Entrega.

15 hábiles

Número de personas que prestaran o intervendrán en el servicio.

4 personas

Forma de pago

En una sola exhibición contra-entrega de los trabajos realizados a entera satisfacción de la Dirección de Obras Públicas.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Moneda en que se cotiza el pago

Pesos Mexicanos.

Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción de los servicios objeto de la presente contratación será el Arq. José Rubén Díaz Asencio, Supervisor de Obras Públicas

Causales de rescisión de contrato

A partir de la firma del contrato por el área jurídica del Ayuntamiento, para contratación de servicios, contará con 15 días hábiles para la entrega de los trabajos como se manifiesta en el oficio número 143/2022.

Garantía de los Servicios motivo de la contratación

El periodo mínimo de garantía será de 5 años sobre defecto de instalación (no daños hechos por el personal)

Entregables:

557.17 m2 de aplicación de impermeabilizante en las cubiertas de las oficinas de Gestión de la Ciudad.

Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, será del 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Procedimientos para resolución de controversias

Se resolverá conforme al procedimiento de conciliación señalado en la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco, en el artículo 110, en caso que no se llegue a resolver la resolución de la controversia se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Fondo Impulso Jalisco

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las Secretarías correspondientes del Estado de Jalisco.

Octavo Punto: Adquisición de 11 equipos de cómputo para reemplazar equipos obsoletos o dañados para diferentes áreas del municipio, solicitadas por la Coordinación De Tecnologías de la Información.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones informa a los integrantes del comité de compras que recibió un oficio número de oficio: 120/2022 firmado al calce por la L.I. Ofelia Larios Torrejón Coordinadora de Tecnologías de la Información donde solicita la adquisición de 11 equipos de cómputo para varios departamentos, en los cuales se suplirá equipo obsoleto o dañado por lo que pone a consideración de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, el cuadro comparativo para su análisis y aprobación.

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE 11 EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA CORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR	UTI TECH SA DE CV	ALVARO ANTONIO HERRERA SANDOVAL	OFITEC TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
DESCRIPCION	COMPUTADORA ENSAMBLADA MICRO INTEL CORE I5-11400 S-1200 11A GEN 2/6- 4.4 GHZ MOTHERBOARD GIGABYTE H510M H LGA 1200 RAM KINGSTON UDIMM DDR4 16GB 3200 MHZ FURY SSD KINGSTON 480GB 2.5 SAT A3 GABINETE ACTECK KIRUN ATX 500W NEGRO DVD RW-ASUS TECLADO Y MOUSE LOGITECH ALAMBRICO	EQUIPO DE COMPUTO INCLUYE PROCESADOR INTEL CORE I5 11400 11 GEN 2.6 GHZ 12mb CACHE, UNIDAD OPTICA DVD-RW DISCO DURO SSD 512 GB KINGSTON, MEMORIA DDR4 ADATA O KINGSTONE 16 GB 3200MHZ, TARJETA MADRE GIGABYTE H510M LGA1200 10MA Y 11VA GEN, GABINETE KIRUNA FUENTE 500W, MOUSE LOGITECH, TECLADO LOGITECH.	PC ARMADA MICRO CORE I5-10400 2.90 GHZMB GIGABYTE H410M H V3 MEMORIA DDR4 16GB 3200 MHZ AX4U32001, DISCO SSD ADATA SU800 512GB ASU80 GABINETE ACTECK KIRUNA 500W AC-0 6, QUEMADOR DVD DRW-24F1ST/BLK
DESCRIPCION	MONITOR LED DE 22 SAMSUNG DISEÑO SIN BORDES RESOLUCION 1920 X 1080 LF22T350FHLXZX	MONITOR SAMSUNG LED LF22T350FHLXZX 22 PULGADAS *	MONITOR LED SAMSUNG 22" LF22T350FHLXZX, KIT LOG MOUSE-TEC MK120 920
SUBTOTAL	\$ 12,694.38	\$ 12,715.52	\$ 12,850.00
IVA	\$ 2,031.10	\$ 2,034.48	\$ 2,056.00
TOTAL	\$ 14,725.48	\$ 14,750.00	\$ 14,906.00

* Se puede cambiar monitor samsung de 24 pulgadas por \$165.00 adicionales al costo del equipo



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

CONDICIONES

Existencia	Limitada en caso de agotarse se tendría que re cotizar	Precios sujetos a cambio de acuerdo al tipo de cambio peso-dólar	No manifiesta
Tiempo de entrega	De 5 a 7 días después de la recepción de la orden de compra.	No manifiesta	6 días hábiles
Lugar de entrega	En las oficinas de proveeduría Municipal	En las oficinas de proveeduría Municipal	En las oficinas de proveeduría Municipal
Ensamble	Sin costo	No especifica	No especifica
Garantía	1 año	1 año	No especifica
Forma de pago	Crédito	Crédito	50% de anticipo y 50% contra entrega de los equipos

Una vez analizado y discutido el punto por los integrantes del Comité de Adquisiciones, la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y en base a los razonamientos anteriormente descritos somete a consideración la aprobación de la adquisición de equipo de cómputo: Con 4 cuatro votos a favor y 2 dos en contra **este Comité de Adquisiciones resuelve adjudicar la totalidad de la partida del presente proceso de adquisición hasta por un monto de \$ 161,980.28 (Ciento Sesenta y Un Mil Novecientos Ochenta Pesos 28/100 m.n.) a la empresa de persona jurídica UTI TECH S.A. DE C.V. Toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo en su propuesta económica, además de que es el único que ofrece la entrega de las computadoras ya ensambladas y sin costo adicional, por lo que resulta conveniente a los intereses del Municipio de Zapotlan el Grande.** Mismos que serán devengados de la partida 5.1.5 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, la presente adjudicación se llevó a cabo fundamentada en el ARTÍCULO 43.- fracción II, Incisos a) y b) Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien. Así mismo se desechan las propuestas de los proveedores **ALVARO ANTONIO HERRERA SANDOVAL OFITEC TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.** ya que este Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación De Servicios, Arrendamientos Y Enajenaciones, Para El Municipio De Zapotlán El Grande determina que no resultan como adjudicados en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del municipio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1 fracción VII de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Para esta adquisición no se generará contrato de acuerdo al artículo 103 del Reglamento de Compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, que a la letra dice “... donde no se contraten obligaciones a plazos, donde no se tenga que pactar condiciones u obligaciones de hacer a futuro y que la relación contractual que se pudieran generar en cuanto a derechos y obligaciones se extingue en forma inmediata al momento de que se recibe la mercancía y la factura correspondiente a entera satisfacción por el servidor público de la dependencia solicitante y se realice el pago. En base al razonamiento del párrafo anterior, queda excluido de la elaboración del contrato correspondiente y bastará con la orden de compra generada por la dependencia avalada por el titular de Proveduría y el titular de la Hacienda Pública Municipal, sin necesidad que se requiera elaboración de contrato alguno”.

Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, será del 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Procedimientos para resolución de controversias

Se resolverá conforme al procedimiento de conciliación señalado en la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco, en el artículo 110, en caso que no se llegue a resolver la resolución de la controversia se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Fondo Impulso Jalisco

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las Secretarías correspondientes del Estado de Jalisco.

Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción de los servicios objeto de la presente contratación será la L.I Ofelia Larios Torrejón.

La presente adjudicación queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco

Noveno Punto: Aprobación de dictámenes de excepción a la licitación pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones presenta un informe de los dictámenes de adjudicación directa para su validación mismos que se han celebrado debidamente fundamentados en **ARTÍCULO 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveduría se sujetara a las siguientes modalidades: del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande** a los cuales da lectura:

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ASFALTO ARMORUM ASPHAL MIX PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTALN EL GRANDE.

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MODULO CON BAÑOS DIVIDIDO UN ÁREA PARA HOMBRES Y OTRA ÁREA PARA MUJERES

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO PARA CÁMARA FRÍA CON UNA PUERTA.

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y después de haber escuchado la lectura de los dictámenes de adjudicación directa los somete a su aprobación por lo que pide a los integrantes del Comité si están de acuerdo en su aprobación levantar su mano. **POR UNANIMIDAD ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES RESUELVEN APROBAR LOS DICTÁMENES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENTADOS.**

Decimo punto.- Adquisición de Mobiliario y equipo de oficina para las nuevas instalaciones del Gobierno Municipal en plaza Zapotlán.

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, las cotizaciones presentadas por tres proveedores así mismo el cuadro comparativo para su análisis y aprobación.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

CUADRO COMPARATIVO

MOBILIARIO PARA EQUIPAR LA UNIDAD MUNICIPAL UBICADADA EN PLAZA ZAPOTLAN
SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

PROVEEDORES

No. PIEZAS	DESCRIPCIÓN	CARLOS ALFREDO MEDINA	RAFAEL MARTINEZ CONTRERAS	NORA LIZBETH MOLINA SANTOS
7	Bancas con 4 asientos modelo OHR-2800-4PCR	\$ 29,744.05	\$ 30,171.55	\$ 33,250.00
2	Archiveros de 4 gavetas en tamaño oficio llave y chapa	\$ 13,511.60	\$ 10,000.00	\$ 9,580.00
7	Sillas ergonómicas Secretarial GIANELI	\$ 16,744.00	\$ 16,836.21	\$ 12,740.00
7	Organifolder sablón de 3 niveles	\$ 3,326.40	\$ 3,137.93	\$ 4,018.00
1	Escritorio de 1.20 x 60x75 con cajonera y 1 cajón de lapicero	\$ 4,250.00	\$ 5,086.21	\$ 4,390.00
2	Sillas Ergonómica Secretarial GIANELI	\$ 4,774.00	\$ 4,810.34	\$ 3,640.00
2	Sillas de visita	\$ 952.00	\$ 963.79	\$ 1,196.00
1	Escritorio 1.40 x 60x75 con cajonera y cajón lapicero	\$ 5,099.00	\$ 5,258.62	\$ 4,590.00
1	Banco de acero inoxidable para fotografías	\$ 2,050.00	\$ 1,715.52	\$ 1,100.00
1	Península esquinero de 1.10 x 120 con cajonera	\$ 7,650.00	\$ 6,379.31	\$ 6,600.00
1	Credenza escritorio de 1.40x40x75 sin cajonera	\$ 4,499.00	\$ 4,655.17	\$ 4,600.00
2	Sillas económica ejecutiva	\$ 4,340.00	\$ 3,274.14	\$ 3,300.00
2	Sillas de visita	\$ 952.00	\$ 963.79	\$ 1,196.00
1	Escritorio de 1.20 x 60x75 con cajonera	\$ 4,250.00	\$ 4,913.79	\$ 4,390.00
1	silla económica ejecutiva	\$ 2,170.00	\$ 1,637.07	\$ 1,650.00
1	Silla de visita	\$ 476.00	\$ 481.90	\$ 598.00
1	Escritorio de 1.20 x 40x75 sin cajonera	\$ 3,550.00	\$ 3,965.52	\$ 3,600.00
1	Escritorio 130 x 40x75 sin cajonera	\$ 3,550.00	\$ 4,051.72	\$ 3,750.00
1	Escritorio 1.30x70x75 sin cajonera	\$ 4,455.00	\$ 4,051.72	\$ 4,100.00
3	Porta CPU	\$ 1,080.00	\$ 2,043.10	\$ 1,350.00
3	Cajoneras Móviles con llantas (chapa y llave)	\$ 8,820.00	\$ 7,500.00	\$ 6,150.00



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

3	Sillas Ergonómica Secretarial GIANELI Administración 2021-2024	\$ 7,176.00	\$ 7,215.52	\$ 5,460.00
5	tablita portas documentos para ventanilla	\$ 1,800.00	No cotizo	No cotizo
2	Escritorio de 1.20 x 60x75 con cajonera	\$ 8,500.00	\$ 9,827.59	\$ 8,780.00
2	Sillas Ergonómica Secretarial GIANELI	\$ 4,784.00	\$ 4,810.34	\$ 3,640.00
1	Banca metálica (3 Asientos) OHR- 28003PCR	\$ 4,175.00	\$ 3,447.41	\$ 3,750.00
4	Sillas Ecovista	\$ 1,904.00	\$ 1,927.59	\$ 2,392.00
Sub total		\$ 154,582.05	\$ 149,125.86	\$ 139,810.00
IVA		\$ 24,733.13	\$ 23,860.14	\$ 22,369.60
Total		\$ 179,315.18	\$ 172,986.00	\$ 162,179.60

CONDICIONES

TIEMPO DE ENTREGA	20 días hábiles a partir de la autorización	20 días hábiles a partir de la autorización	20 días hábiles a partir de la autorización
FORMA DE PAGO	Contra entrega	Contra entrega	Contra entrega
LUGAR DE ENTREGA	Unidad Plaza Zapotlan	Unidad Plaza Zapotlan	Unidad Plaza Zapotlan
GARANTIA	1 Año por defectos de fabrica	1 Año por defectos de fabrica	1 Año por defectos de fabrica

Una vez analizado y discutido el punto por los integrantes del Comité de Adquisiciones, la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y en base a los razonamientos anteriormente descritos somete a consideración la aprobación de la adquisición de equipo de cómputo: **Este Comité de Adquisiciones resuelve adjudicar de manera simultánea de acuerdo a los precios presentados por cada proveedor, siendo el precio más bajo de cada una de las partidas al que se le adjudicará la compra por medio del sistema empress, de esta forma el comité aprueba que se disperse la compra entre los 3 proveedores para que haya un ahorro. Una vez hecha esta dispersión y realizada la compra se acordó rendir un informe al comité como es que quedaron repartidas cada una de las partidas por proveedor y el monto de la compra total y por cada uno de ellos.** Mismos que serán devengados de la partida 5.1.1 Mobiliario y Equipo de Administración, la presente adjudicación se llevó a cabo fundamentada en el ARTÍCULO 43.- fracción II, Incisos a) y b) Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Para esta adquisición no se generará contrato de acuerdo al artículo 103 del Reglamento de Compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, que a la letra dice " ... donde no se contraten obligaciones a plazos, donde no se tenga que pactar condiciones u obligaciones de hacer a futuro y que la relación contractual que se pudieran generar en cuanto a derechos y obligaciones se extingue en forma inmediata al momento de que se recibe la mercancía y la factura correspondiente a entera satisfacción por el servidor público de la dependencia solicitante y se realice el pago. En base al razonamiento del párrafo anterior, queda excluido de la elaboración del contrato correspondiente y bastará con la orden de compra generada por la dependencia avalada por el titular de Proveduría y el titular de la Hacienda Pública Municipal, sin necesidad que se requiera elaboración de contrato alguno".

Fondo Impulso Jalisco

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las Secretarías correspondientes del Estado de Jalisco.

Personas asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

Por el departamento de pasaportes: Paulina Lizette Hernández Chávez

Por el departamento de Desarrollo Económico: Javier cervantes Gutiérrez

Por el departamento de Ingresos: José Aurelio Anguiano viña.

La presente adjudicación queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco

Décimo primer Punto.- Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.

No habiendo más asuntos que tratar, el Regidor Lic. Jorge Juárez Parra en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones, da las gracias por la disposición y el compromiso que tienen cada uno de los integrantes del comité siendo las 15:00 horas de este viernes 15 de julio se da por clausurada la décima sexta sesión ordinaria del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.-----

-----CIERRE DE ACTA-----

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 15:00 horas en el lugar y fecha de su inicio.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

CONSTE

NOMBRE	FIRMA
Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal	
C. Cesar Horacio Murguía Chávez Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco	
Ing. Juan Flores Aguiar Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco	
Arq. Francisco Javier Magaña Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco.	
C. Noemí Gutiérrez Guzmán Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.	
C. Belén Huerta López en representación del C. Alfonso Sánchez Bernal Presidente COPARMEX Delegación Sur Jalisco	
Lic. Edith Saharaith Montes de Oca Gómez en representación de la Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar Titular del órgano Interno de Control	

ATENTAMENTE

M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez

Coordinador de Proveduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de julio del año 2022